



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 24 OCT 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. **20220034700**

Reunidas las exigencias legales y como quiera que se acompaña con el título que prestan mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en los artículos 430 y 431 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, libra orden de pago por la vía **ejecutiva de mayor cuantía** en contra de **Data IFX S.A.S** y el señor **Juan Pablo Gómez Arango**, para que en el término legal de cinco (5) días le pague a **Itaú Corpbanca Colombia S.A.**, las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/cte., (\$453.745.504,00)** por concepto de capital contenido en el título valor, Pagaré No. 009005503884, firmado el 06 de septiembre de 2021.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291, 292, 293 y/o 301 de la compilación precitada, o como lo regula el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, e indíquesele que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar.

OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para lo de su competencia (artículo 630 del Estatuto Tributario).

RECONOCER personería jurídica al abogado **José Iván Suárez Escamilla** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **85** hoy

ALEJANDRO GEOVANNY SAMAS
Secretario

25 OCT 2022